

Dr. José Luis
Revisión y
b 2008-08-01

Loja, 01 de Agosto del 2008

Señores:
Superintendencia de Compañías
Ciudad:

De mis Consideraciones:

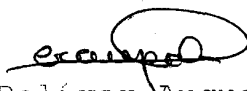
De la manera más comedida solicito a Usted se realice la CESION DE PARTICIPACIONES entre los cedentes y cesionarios:

Ing. José Vicente Aguirre Jaramillo con Cedula 110260846-8, cede la totalidad de sus acciones es decir doscientas cuarenta y cinco participaciones al favor del señor Ing. Raúl Vicente Auquilla Ortega con CI. 110058932-2.

El Ing. Mauricio Manolo Abarca Román con CI 110253453-2, decide ceder sus acciones de la siguiente manera: el diecinueve coma cincuenta por ciento, es decir ciento noventa y cinco participaciones al Economista Bolívar Augusto Ocampo Rojas con CI 110173921-5, y el cinco por ciento restante que equivale a cincuenta participaciones al Doctor Wilmer Hernan ocampo Rojas Con CI 110060510-2.

Indicando que nuestra Compañía realiza un tipo de Inversión NACIONAL.

Atentamente;


Eco. Bolívar Augusto Ocampo Rojas
GERENTE ENERGYDES CIA.
CI. 110173921-5

2573529

1060-8

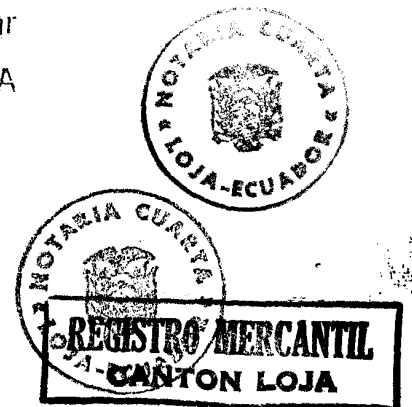
Bolívar Augusto
9/03/08

201351
E-1 000. 2008
Km

CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: US \$ 490,00

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy, quince de Mayo de dos mil ocho, ante mí, doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto del Cantón Loja, comparecen, por una parte, los esposos señores Ingeniero JOSE VICENTE AGUIRRE JARAMILLO y VANESSA YADIRA CARRION ALVAREZ, y, los esposos señores Ingeniero MAURICIO MANOLO ABARCA ROMAN y ROSA BENIGNA LOAIZA VALDIVIESO; y, por otra parte, el señor Ingeniero RAUL VICENTE AUQUILLA ORTEGA, casado, Economista BOLIVAR AUGUSTO OCAMPO ROJAS, casado; y Doctor WILMER HERNAN OCAMPO ROJAS, casado, los comparecientes son mayores de edad, capaces según derecho, vecinos de esta ciudad, portadores de sus respectivas cédulas y certificados de votación, a quienes de conocer doy fe; y, me solicitan que eleve a la calidad de escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de la Compañía ENERGIA



1 Y DESARROLLO SOSTENIBLE "ENERGYDES" CIA. LTDA",
2 al tenor de las cláusulas siguientes.- PRIMERA. DE LOS
3 OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este
4 instrumento público, por una parte, los esposos señores
5 Ingeniero JOSE VICENTE AGUIRRE JARAMILLO y
6 VANESSA YADIRA CARRION ALVAREZ, y, los esposos
7 señores Ingeniero MAURICIO MANOLO ABARCA ROMAN
8 y ROSA BENIGNA LOAIZA VALDIVIESO, a quienes en lo
9 posterior se llamarán simplemente cedentes; y, por otra
10 parte, el señor Ingeniero RAUL VICENTE AUQUILLA
11 ORTEGA, casado, Economista BOLIVAR AUGUSTO
12 OCAMPO ROJAS, casado; y Doctor WILMER HERNAN
13 OCAMPO ROJAS, casado, a quienes en lo posterior se
14 llamarán cesionarios.- Los comparecientes declaran ser
15 ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad,
16 legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.
17 DE LOS ANTECEDENTES: a) La Compañía ENERGIA Y
18 DESARROLLO SOSTENIBLE "ENERGYDES" CIA. LTDA",
19 se constituyó con domicilio en Loja, con un capital social
20 de mil dólares americanos, mediante escritura pública
21 celebrada el ocho de Junio del dos mil siete, ante el
22 Notario Cuarto del Cantón Loja doctor Camilo Borrero
23 Espinosa, la misma que se encuentra legalmente inscrita
24 en el registro Mercantil del cantón Loja, juntamente con
25 la resolución del Delegado de Superintendencia de
26 Compañías de Loja y Zamora Chinchipe, número cero

1 siete punto L punto DSCL. Ciento veinte, bajo la partida
 2 número quinientos veintidós y anotada en el Repertorio
 3 con el número dos mil ciento diecisiete de fecha doce
 4 de Julio del dos mil siete; b) Con fecha seis de Mayo del
 5 dos mil ocho, la Junta General Universal de accionistas
 6 de la Compañía Energydes, autoriza al señor Ingeniero
 7 José Vicente Aguirre Jaramillo ceder la totalidad de las
 8 participaciones que tiene en la mencionada compañía a
 9 favor del señor Ingeniero Raul Vicente Auquilla Ortega;
 10 asimismo se autoriza al señor Ingeniero Mauricio Manolo
 11 Abarca Román ceder sus participaciones de la siguiente
 12 manera el diecinueve coma cincuenta por ciento al
 13 Economista Bolívar Augusto Ocampo Rojas y el cinco por
 14 ciento restante al Doctor Wilmer Hernán Ocampo Rojas.-
 15 TERCERA.- DEL OBJETO: Con los antecedentes expuestos,
 16 los esposos señores Ingeniero JOSE VICENTE AGUIRRE
 17 JARAMILLO y VANESSA YADIRA CARRION ALVAREZ,
 18 ceden en favor del señor Ingeniero RAUL VICENTE
 19 AUQUILLA ORTEGA, la totalidad de sus acciones es decir
 20 doscientas cuarenta y cinco participaciones; y los esposos
 21 señores Ingeniero MAURICIO MANOLO ABARCA ROMAN
 22 y ROSA BENIGNA LOAIZA VALDIVIESO; ceden la totalidad
 23 de sus participaciones de la siguiente forma: al
 24 Economista BOLIVAR AUGUSTO OCAMPO ROJAS, el
 25 diecinueve punto cinco por ciento del total de las
 26 participaciones existentes en la Compañía, lo equivale a



1 ciento noventa y cinco participaciones y al Doctor
2 WILMER HERNAN OCAMPO ROJAS, cede el cinco por
3 ciento del total de las participaciones, lo que equivale a
4 cincuenta participaciones. CUARTA.- DEL PRECIO: El
5 precio de las participaciones que se venden, es el de
6 cuatrocientas noventa dólares americanos, que los
7 cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción,
8 en moneda de curso legal, de manos de los cesionarios.-
9 QUINTA.- SANEAMIENTO.- La cesión de estas
10 participaciones, los cedentes, ceden a favor de los
11 cesionarios, libre de todo gravamen, comprometiéndose
12 en caso contrario al saneamiento de Ley.- SEXTA: DE LA
13 ACEPTACIÓN: Los cesionarios aceptan la cesión de las
14 participaciones realizadas en su favor por convenir a sus
15 intereses.- SÉPTIMA: DE LA INSCRIPCIÓN Y
16 MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para
17 obtener la inscripción de esta escritura de cesión de
18 participaciones en el Registro Mercantil correspondiente, y
19 se practicarán las anotaciones y marginaciones
20 pertinentes.- OCTAVA:- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE
21 DOCUMENTOS: Se protocoliza junto con esta escritura y
22 forma parte de ella, la copia certificada del acta de la
23 sesión de la Junta General Universal de accionistas de
24 fecha seis de Mayo del dos mil ocho, en donde se autoriza
25 la cesión de las participaciones de la Compañía
26 mencionada.- NOVENA: Usted, señor Notario se dignará

agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
validez de este instrumento. Atentamente (firma)
Doctor Víctor Calva Vargas, ABOGADO x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-
Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de
escritura pública Formalizado el presente instrumento, yo
el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes quienes se
afirman y ratifican en lo expuesto y firman en unidad
de acto conmigo el Notario que doy fe.- firman) Ingeniero
JOSE VICENTE AGUIRRE JARAMILLO.- VANESSA YADIRA
CARRION ALVAREZ.- Ingeniero MAURICIO MANOLO
ABARCA ROMAN.- ROSA BENIGNA LOAIZA VALDIVIESO.-
RAUL VICENTE AUQUILLA ORTEGA.- Economista
BOLIVAR AUGUSTO OCAMPO ROJAS.- Doctor WILMER
HERNAN OCAMPO ROJAS.- EL NOTARIO: DR. C.
BORRERO E.-

DOCUMENTOS HABILITANTES

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA ENERGYDES
DEL 06 DE MAYO DEL 2008**

En la ciudad de Loja, a los seis días del mes de mayo del año dos mil ocho, en las oficinas de la Compañía Limitada ENERGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE, ENERGYDES, ubicadas en la calle Santa Rosa 1085 entre Cuenca y Babahoyo, y de conformidad al artículo décimo quinto de los Estatutos de la Compañía se reúne la totalidad del capital social representado por los accionistas de la Compañía, Ing. Raúl Auquilla Ortega, Ing. Manolo Abarca Román e Ing. José Vicente Aguirre Jaramillo, quienes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la sesión;
2. Conocimiento, discusión y resolución de la decisión del socio Ing. José Vicente Aguirre Jaramillo de renunciar como Gerente de ENERGYDES;
3. Designación del nuevo Gerente de ENERGYDES;
4. Conocimiento, discusión y resolución de la decisión del socio Ing. José Vicente Aguirre Jaramillo para poner en venta su participación accionaria en ENERGYDES;
5. Conocimiento, discusión y resolución de la decisión del socio Ing. Manolo Abarca Román poner en venta su participación accionaria en ENERGYDES;
6. Clausura de la sesión.

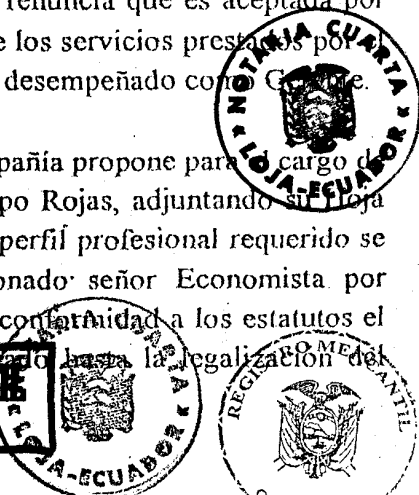
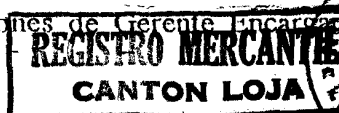
Desarrollo de la Junta:

Encontrándose presente el señor Gerente de la Compañía, Ing. José Vicente Aguirre Jaramillo, sin existir disposición contraria, actúa como secretario.

Enseguida el Señor Presidente, Ing. Raúl Auquilla Ortega, luego de extender un saludo de bienvenida a los otros socios de la Compañía, declara en forma oficial instalada la sesión.

De acuerdo al orden del día, interviene el socio Ing. José Vicente Aguirre Jaramillo y presenta verbalmente su renuncia al cargo de Gerente de la Compañía, renuncia que es aceptada por unanimidad de la totalidad de los socios. El Presidente agradece los servicios prestados por el Ing. José Vicente Aguirre Jaramillo durante el tiempo que se ha desempeñado como Gerente.

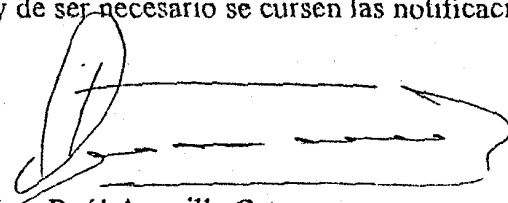
En el siguiente punto del orden del día, el Presidente de la Compañía propone para el cargo de Gerente al señor Economista Magister Bolívar Augusto Ocampo Rojas, adjuntando su hoja de Vida, revisada la misma y considerando que cumple con el perfil profesional requerido se designa como nuevo Gerente de la Compañía al mencionado señor Economista por unanimidad de la totalidad de los socios, y se resuelve que de conformidad a los estatutos el Señor Presidente desempeñe la funciones de Gerente Encargado hasta la legalización del



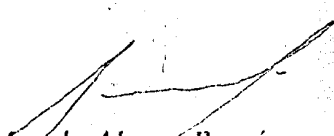
Continuando con el orden del día, el socio Ing. José Vicente Aguirre Jaramillo manifiesta su decisión personal de ceder la totalidad de sus participaciones sociales al Ing. Raúl Vicente Auquilla Ortega, Presidente de la Compañía, de conformidad al artículo octavo de los Estatutos. La propuesta recibe el consentimiento unánime de la totalidad de los socios.

En el siguiente punto del orden del día, el socio Ing. Manolo Abarca Román, también manifiesta su decisión personal de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, de la siguiente manera: el 19,5% al Economista Bolívar Augusto Ocampo Rojas y el 5% restante al Dr. Wilmer Hernán Ocampo Rojas, de conformidad al artículo octavo de los Estatutos de la Compañía. La propuesta recibe el consentimiento unánime de la totalidad de los socios.

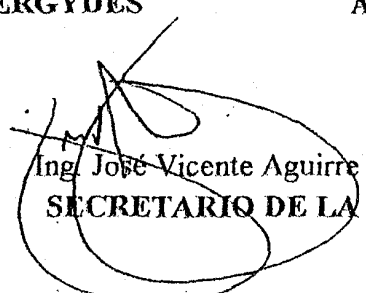
Sin tener más temas que tratar el Señor Presidente clausura la sesión de Junta General Universal de Accionistas, agradeciendo la concurrencia a los socios y solicitando al Señor Secretario la elaboración del acta correspondiente, por lo que así se procede y luego de darse lectura a la misma, ésta es ratificada, suscribiendo el acta conjuntamente con el Secretario que da fe de lo actuado, siendo la 18H00, quedando aprobada el acta para que surta los efectos legales y de ser necesario se cursen las notificaciones pertinentes.



Ing. Raúl Auquilla Ortega
PRESIDENTE DE ENERGYDES

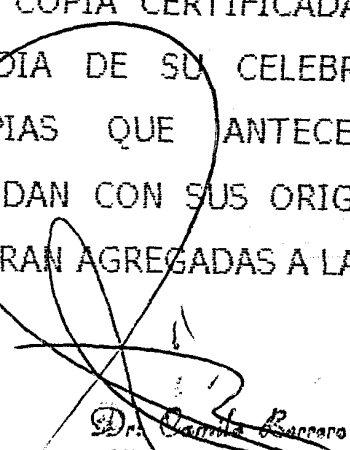


Ing. Manolo Abarca Román
ACCIONISTA DE ENERGYDES



Ing. José Vicente Aguirre Jaramillo
SECRETARIO DE LA JUNTA

SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.- DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN SON AUNTENTICAS Y CONQUERDAN CON SUS ORIGINALES, LAS MISMAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LA ESCRITURA MATRIZ



REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

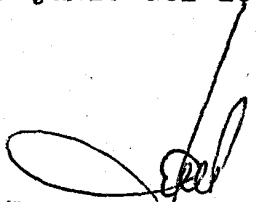


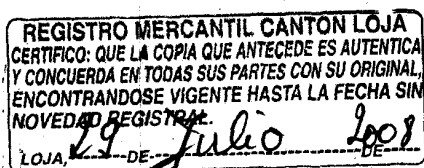
GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

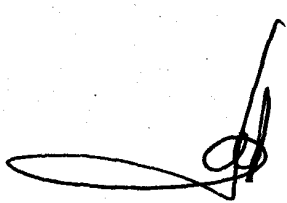
Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía ENERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE ENERGYDES CIA.LTDA.

Loja, 2 de junio del 2008.




Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

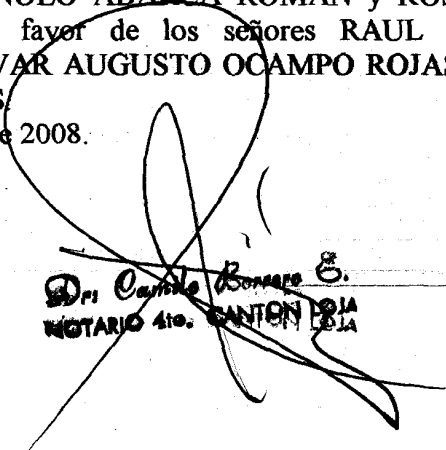



Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

DOY FE:

De haber marginado el día de hoy en la escritura matriz de constitución de la compañía. ENERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE "ENERGYDES" CIA. LTDA. la cesión de participaciones que mediante la escritura que antecede, hacen los señores: cónyuges JOSE VICENTE AGUIRRE JARAMILLO y VANESSA YADIRA CARRION ALVAREZ, y los cónyuges MAURICIO MANOLO ABARCA ROMAN y ROSA BENIGNA LOAIZA VALDIVIESO a favor de los señores RAUL VICENTE AUQUILLA ORTEGA, BOLIVAR AUGUSTO OCAMPO ROJAS y WILMER HERNAN OCAMPO ROJAS.

Loja, 31 de julio de 2008.


Dr. Camilo Romero
NOTARIO 4to. CANTON LOJA

